



Referencia:	2023/00010459K
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO 2022
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Generación de Crédito nº 04 ejercicio presupuestario 2023 correspondiente a subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para financiación del servicio de transporte colectivo urbano con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2022

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:



2. Resolución del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana de concesión de subvención para transporte colectivo urbano anualidad 2021 con cargo a la anualidad presupuestaria 2022.
3. Ingreso en las arcas municipales importe total de la subvención, 68.461,45 € el 09-01-2023.

HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
4411/449	Desarrollo del transporte. Otras subvenciones a entes públicos y sociedades municipales	68.461,45 €

TOTAL **68.461,45 €**

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
42090	Otras transferencias corrientes de la Admón. Central	68.461,45 €
TOTAL		68.461,45 €

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para “subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para financiación del servicio de transporte colectivo urbano con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2022”, se informa favorablemente la generación de crédito por



ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2023_04**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.